JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210036000**.

Conforme las documentales que obran en el expediente, se **DISPONE:**

1. **REQUERIR** a la parte actora para que previo a resolver sobre la liquidación de crédito presentada, informe el motivo por el cual tomó otra fecha de inicio de liquidación de los intereses moratorios, posterior a la señalada en auto que libró mandamiento ejecutivo. De haber existido abonos y/o acuerdos con la contraparte sobre el particular, deberá informarlos.

2. Cumplido lo anterior, por secretaría ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 52, hoy 28 de abril de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

lm